

RECORDATORIO DE LA TERCERA NOTA, de 23 de marzo, A TENER EN CUENTA POR LOS PROFESIONALES QUE ACTÚAN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Está habiendo problemas con la presentación de los escritos de preparación y formalización de recurso de casación para unificación de doctrina en el orden SOCIAL, dado que los profesionales indican como referencia, recurso de casación, pero **DEBEN HACER REFERENCIA AL RECURSO DE SUPPLICACIÓN en cuya tramitación se efectúa el recurso de casación para unificación de doctrina.** El sistema les está rechazando los escritos y algunos profesionales no se dan cuenta que el sistema se los ha rechazado, teniendo en cuenta que la subsanación deber efectuarse al día siguiente del rechazo.